



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL
COMPLETO A DOÑA GERDA AILEEN TAPIA BORG.

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO N° P 5 7 4 8



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 150/82 texto refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
4. Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que Modifica las Normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La Ley 20.545, de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental, en especial al artículo N° 195 Código del Trabajo, indicando que "Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él", Dicha Ley incorporo el Art. 197 bis, estableciendo que "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
2. Solicitud presentada con fecha 18.12.2023, la funcionaria municipal Doña Gerda Aileen Tapia Borg, ha solicitado hacer uso del permiso postnatal parental correspondiente a 84 días.

DECRETO:

- I. **AUTORIZA, Permiso Postnatal Parental** completo a Doña Gerda Aileen Tapia Borg, funcionaria municipal, asimilada al Grado 9° del Escalafón Profesional contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el nacimiento de su hija A.G.T, (nacida el) a contar del 12 de diciembre del 2023 hasta el 05 de marzo del 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/ U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR. HH
- ✓ Archivo.

(1)
(2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ
CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	19 DIC 2023
Recepción:	21 DIC 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: